



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Transversal 5J No. 49C – 58 Sur Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Antigua)

Carrera 5L No. 49C – 40 Sur Int. 1 Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Actual)

Barrio: Marruecos

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 169 – 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

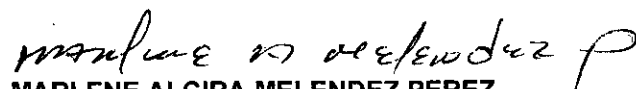
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose realizado notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830297071 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA ejecutadas en la Transversal 5J No. 49C – 58 Sur Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Antigua) Carrera 5L No. 49C – 40 Sur Int. 1 Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Actual) del Barrio Marruecos, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	169-2015
RESOLUCION 000896	Del 12 de diciembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Transversal 5J No. 49C – 58 Sur Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Antigua) Carrera 5L No. 49C – 40 Sur Int. 1 Manzana J Lote 19 Hacienda Molinos (Actual) del Barrio Marruecos
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	Luis Alejandro Vargas Pinzon

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION 000896 del 12 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutoria contiene. **PRIMERO:** REVOCAR el acto administrativo de formulación de cargos del 31 de diciembre de 2015, proferido dentro de la actuación administrativa No. 169 de 2015, por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y en consecuencia archivar la actuación administrativa con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva e esta providencia. **SEGUNDO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Notifíquese y cúmplase, Resolución firmada por LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON- Alcalde local.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en seis (06) folios, copia íntegra de la Resolución 000896 del 12 de diciembre del 2019.

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyctó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 094/2021

